

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2019

Señora:

**Mariela Rojas García**

Calle 80 No. 78 - 69 Sur Bosa San Diego

mrojasgarcia24@gmail.com

Teléfono: 3204651026

Ciudad

**Radicado: 1-2019-72869**

**Asunto: Inconforme Puntaje**

Respetada señora Mariela:

Recibimos su comunicación en la cual manifiesta su inconformidad con el puntaje, solicita "sea bajado el puntaje de mi Sisbén donde aparezco con 26.81, para así poder tener derecho a recibir los subsidios para vivienda...", por lo que atentamente le informo lo siguiente:

Para iniciar, se hace necesario precisar que el puntaje Sisbén no se puede modificar (bajar) por solicitud de persona o entidad alguna; este es resultado del procesamiento de la encuesta. El puntaje no lo asigna el encuestador ni ninguna otra persona; surge de un cálculo hecho a partir de elementos técnicos diseñados por el DNP incorporados en el software (sistema de cómputo) para el procesamiento de las encuestas.

Por su solicitud, se realizó una revisión detallada de la encuesta del 15 de marzo de 2017 y las conclusiones son las siguientes:

Al momento de la encuesta el hogar estaba conformado por tres personas; usted (jefe de hogar), Dulver Julián y Deisy Julieth Rincón Rojas (hijos), La unidad de vivienda es casa o apartamento, viven en arriendo, su actividad, buscando trabajo, el hogar no posee televisor, nevera ni bienes raíces.

Según se observa su encuesta se realizó según el procedimiento y la metodología Sisbén III definida por el gobierno nacional; no se presentan errores ni inconsistencias entre la información entregada en la ficha No. 5050057 y la que ingresó al sistema de cómputo, motivo por el cual el resultado obtenido (26.81 puntos) se encuentra correctamente calculado.

De otro lado, revisada la base de encuestados a través del operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, se pudo constatar que su hogar fue encuestado, el 16 de abril de 2019.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 3

El puntaje de la encuesta relacionada anteriormente, se podrá conocer una vez el DNP publique la información de puntajes certificados de metodología Sisbén IV el próximo año en la página, <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx> .

Es importante precisar, que una nueva encuesta no es garantía de disminución del puntaje, éste puede aumentar, disminuir o mantenerse; todo depende de las condiciones de vida que se conozcan al momento de la visita.

Igualmente, en cuanto a lo manifestado en su oficio ""soy una persona desplazada", me permito informarle que la encuesta Sisbén es diseñada por el Departamento Nacional de Planeación DNP y contiene una serie de preguntas a través de las cuales se recogen las características de los hogares.

No obstante, se precisa que la encuesta Sisbén no contempla preguntas que le indaguen al hogar por la situación de desplazamiento de alguno(s) de su(s) integrantes(s), es decir, la ficha no registra ese aspecto en tanto el objetivo del instrumento es la clasificación de pobreza y no la identificación o valoración de situaciones especiales; por lo tanto esta condición no se ve reflejada en el puntaje.

Asimismo, me permito informarle que la condición certificada de desplazados por la violencia, prevalece sobre el resultado de la encuesta SISBEN para efecto del otorgamiento de subsidios o acceso a determinados programas sociales.

Ahora bien, le informo que el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los beneficios y subsidios; sino que son las entidades ejecutoras de dichos programas, las responsables de la definición de criterios para ingresar o permanecer en los mismos.

De acuerdo a lo expresado en su oficio "para así poder tener derecho a recibir los subsidios para vivienda", con el fin de conocer el motivo por el cual usted solicita la disminución del puntaje, el funcionario a cargo del caso, el día 08 de noviembre del presente año, se comunicó con usted y le manifestó lo siguiente, "fui a la constructora San Berna en Bosa San Diego, es la entidad que esta construyendo el proyecto de mi casa ya (Fondo Nacional del Ahorro) y la señorita que da información del proyecto me dijo que con el puntaje actual (26,81) solo me daban de subsidio \$6.000.000 y que si el puntaje era menor entre (7 y 8), el subsidio podía llegar hasta \$24.000.000, por eso estoy pidiendo que me bajen el puntaje".

Por lo anterior, es necesario que se comunique directamente con las entidades a fin de que conozca los requisitos de ingreso y permanencia de los subsidios y beneficios, para el caso de Bogotá la entidad competente es la Secretaría del Hábitat a la cual debe dirigirse para que se informe sobre los programas condiciones exigidas, requisitos y demás

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 3

procedimientos. Puede ingresar a la página web [www.habitatbogota.gov.co/](http://www.habitatbogota.gov.co/) o comunicarse al teléfono 3581600.

Asimismo, con respecto a la información del Fondo Nacional del Ahorro, se puede comunicar al teléfono 3077070 o dirigirse a la Carrera 65 11-83, donde le darán información al respecto.

Para terminar, le informo que todos los trámites Sisbén son gratuitos, no necesita intermediarios. El Sisbén cuenta con diferentes canales de atención: 18 puntos de atención en CADES Y SUPERCADES, Línea telefónica 195, conmutador 3358000 opción 2.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 3 de 3